



Bogotá D.C., 05-12-2018
OCI130

MEMORANDO

PARA: NADIME YAYER LICHT
Directora
DE: ROGER ALEXANDER SANABRIA CALDERÓN
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Seguimiento al cumplimiento de la Circular 029 de 2018 "Lineamientos del Funcionamiento y Coordinación de los Observatorios Distritales y Locales".

La Oficina de Control Interno en ejercicio de sus funciones y en especial las establecidas en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, el Decreto 1537 de 2001 y el Decreto 1083 de 2015, se permite presentar el informe señalado en el asunto, en los siguientes términos:

1. OBJETIVO Y ALCANCE

El objetivo de este seguimiento es analizar la conformación y funcionamiento del Observatorio de la Defensoría del Espacio Público y el cumplimiento de los parámetros señalados en la Circular 029 de 2018, cuya fecha límite para ser acatados se estableció para el día 15 de diciembre del año en curso, este seguimiento se realizará respecto a las actividades adelantadas por el observatorio en la vigencia 2018 con corte a 31 de octubre, con el fin de coadyuvar el cumplimiento de la circular mencionada.

2. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

- Circular 029 de 2018 "Lineamientos del funcionamiento y coordinación de los observatorios distritales y locales".
- Decreto Distrital 548 de 2010 "Por medio del cual se fusionan y reorganizan los Observatorios Distritales con fundamento en las facultades extraordinarias otorgadas al Alcalde Mayor de Bogotá por el artículo 118 del Acuerdo 645 de 2016, y se dictan otras disposiciones".
- Decreto Distrital 396 del 2010 "Por el cual se adoptan medidas para optimizar los recursos del Distrito Capital destinados a la elaboración y divulgación de estudios, información, estadísticas, modelos e indicadores, y se dictan otras disposiciones".
- Documento Secretaría Distrital de Planeación "lineamientos para el reordenamiento y conformación de una red de observatorios en Bogotá D.C.".

3. METODOLOGÍA

Se realizó consulta de las normas y criterios que contienen lineamientos para el desarrollo de las actividades del Observatorio, se indagó en fuentes documentales disponibles como el Sistema Integrado de Gestión-SIG y la página web de la entidad, y finalmente, se realizó entrevista directa a los responsables y colaboradores que trabajan el tema, de manera que se sostuvo una reunión con los funcionarios para aclarar puntos específicos del seguimiento, el responsable del proceso remitió la información solicitada, se realizó verificación de la información aportada y de cada lineamiento establecido en la circular 029 de 2018, con el fin de determinar las falencias que deben estar subsanadas antes del 15 de diciembre del año en curso.

4. ANÁLISIS Y DESARROLLO

Los observatorios constituyen una herramienta del Sistema de Coordinación de la Administración Distrital, que permiten construir información para la creación y seguimiento de políticas públicas en la ciudad y la divulgación de su contenido, fortaleciendo el principio de transparencia que rige el derecho a la información y facilitar la participación de la comunidad en las decisiones de la ciudad, ayudando a consolidar una sociedad más democrática e incluyente.

El observatorio fue creado a través del Plan de Desarrollo 2016-2020 “Bogotá mejor para Todos” como una meta del proyecto de inversión 1064 “Estructurando Bogotá desde el Espacio Público” en desarrollo de las funciones misionales de la entidad, como una plataforma web que facilite el acceso a información confiable sobre las dinámicas del espacio público a toda la ciudadanía y se encuentra a cargo de la Subdirección de Registro Inmobiliario de la entidad, área responsable del proyecto, y encargada de la coordinación y direccionamiento del mismo.

El Observatorio del Espacio Público de Bogotá es una herramienta de la Defensoría del Espacio Público que aporta en el análisis de datos y la recopilación y publicación de información existente. Presenta información confiable y actualizada sobre las dinámicas del espacio público en la ciudad de Bogotá; al mismo tiempo busca convertirse en el principal referente a nivel distrital y servir de modelo a nivel nacional en la implementación de herramientas tecnológicas articuladoras de información.

El grupo se conformó desde el año 2016 como parte del proceso estratégico de la entidad y la plataforma se lanzó en agosto del mismo año; para ello se tuvieron en cuenta referentes nacionales e internacionales, además de expectativas de representantes de entidades públicas, privadas y de la sociedad civil. La plataforma web del observatorio recopila toda la información que tienen las entidades gubernamentales, la academia, gremios y los demás actores interesados en el espacio público, permitiendo el acceso de la ciudadanía en general a información clara, precisa y de calidad, favoreciendo la toma de decisiones informadas de los ámbitos públicos y privados.

Las investigaciones más destacadas realizadas por el equipo del observatorio del espacio público y estado desde su creación hasta la fecha son:

Título del proyecto	Año / # de proyecto	Estado	Enlace ficha resumen	Informe final
Política Distrital de Espacio Público	2017-5	En curso	Ver ficha	Ver informe
Planeación y operación del Observatorio de Espacio Público de Bogotá	2017-4	En curso	Ver ficha	Ver informe
Desarrollo de indicadores de espacio público y su visualización en el Observatorio del espacio público de Bogotá	2017-3	En curso	Ver ficha	Ver informe
Índice de calidad de vida y precios del suelo: un análisis para la ciudad de Bogotá	2017-2	En curso	Ver ficha	Ver informe
Equidad en la distribución del espacio público en Bogotá	2017-1	En curso	Ver ficha	Ver informe
Diseño de una batería de indicadores de espacio público para la ciudad de Bogotá	2016-9	Terminado	Ver ficha	Ver informe
Caracterización de los corredores comerciales de la localidad Santa Fe	2016-8	Terminado	Ver ficha	Ver informe
Revisión y recopilación documental relacionada con la Hacienda El Salitre y su donación por parte de José Joaquín Vargas en 1937.	2016-7	Terminado	Ver ficha	Ver informe
Una mirada socioespacial a la conformación del espacio público de Bogotá como resultado de la evolución de su morfología y trazado urbano entre 1900 / 1960.	2016-6	Terminado	Ver ficha	Ver informe
Estructuración, lanzamiento y supervisión del Observatorio del Espacio Público de Bogotá	2016-5	Terminado	Ver ficha	Ver informe
El espacio público y las calles del futuro en las agendas urbanas	2016-4	Terminado	Ver ficha	Ver informe
La creación económica del sistema de la ciudad de Bogotá	2016-3	Terminado	Ver ficha	Ver informe
Movilidad peatonal en tramos viales de alto impacto peatonal y vehicular en Bogotá. Estudio de caso Calle 72 y Calle 116	2016-2	Terminado	Ver ficha	Ver informe
Análisis de conectividad por corredores para Bogotá	2016-1	Terminado	Ver ficha	Ver informe

Los formatos de los eventos que organiza el Observatorio son: Congresos que cuentan con la participación de ponentes nacionales e internacionales en formatos de plenarias magistrales o en sesiones simultáneas, a la fecha solo se ha realizado el 1er Congreso Internacional de Espacio Público en el año 2017, el cual tuvo como objetivo general Agrupar las diferentes miradas y propuestas que se tienen en el tema de generación, recuperación y sostenibilidad con el fin de enriquecer el análisis del espacio público y generar de esta forma mejores programas y proyectos que aporten a la construcción de ciudad.

Los workshops que son talleres de diseño de máximo un día, que utilizan distintas metodologías pedagógicas enmarcadas en la consecución de un objetivo en torno al tema de la generación, recuperación o sostenibilidad del espacio público, la población objetivo de los talleres varía desde estudiantes universitarios hasta profesionales del sector, de estos eventos se han realizado 5 desde el año 2016 a la fecha, el último fue el “Workshop de Espacio Público: Construyamos juntos la nueva Bogotá” el día 28 de agosto de 2018, cuyo objetivo fue generar un espacio de participación y construcción colectiva para conceptualizar y diseñar el espacio público de Bogotá en el largo plazo.

Encuentros de redes por el espacio público que como su nombre lo indica tienen como objetivo principal fortalecer la relación entre el Observatorio y los distintos participantes de las Redes por el Espacio Público; así mismo busca realizar un trabajo conjunto e interinstitucional en temas afines para los participantes, de estos eventos se han realizado 2, el último encuentro (Encuentro de Redes por el Espacio Público - Entidades Distritales) se llevó a cabo el 9 de noviembre de 2016 cuyo objetivo fue crear conjuntamente un mapa de producción y distribución de información de origen público asociada al espacio público de la ciudad, con la participación de delegados de las entidades que tienen injerencia en el espacio público del Distrito.

El último evento realizado por el Observatorio del Espacio Público fue “Walk21, Bogotá ciudad caminable” del 15 al 19 de octubre del presente año, cuyo objetivo fue Promover espacios caminables, proyectos estratégicos y fortalecer la cultura ciudadana frente al uso del espacio público en las ciudades, dentro del marco de este evento también se quería lograr; Intercambiar experiencias de ciudad con líderes locales y regionales del mundo y hacer parte de la reflexión internacional frente a la caminabilidad en las ciudades, establecer alianzas empresariales o institucionales, así como desarrollar oportunidades de negocio con representantes locales y regionales de Colombia y el mundo. y promover la cultura y el turismo de Bogotá e incentivar la economía local a través de la activación del comercio en el centro histórico, el sector hotelero y el gastronómico; este evento fue llevado a cabo con éxito y ha sido uno de los más representativos del Observatorio, debido a que fue el primero de estos eventos realizados en Suramérica, fueron cinco días de intercambio de conocimientos y experiencias donde hubo 150 ponentes nacionales e internacionales dentro de los cuales estuvo Jim Walker del Reino Unido Fundador y Director de Walk21. Desde hace más de 20 años dirige la red y las actividades de la organización internacional Walk21, Seleta Reynolds Gerente General del Departamento de Transporte de Los Ángeles (LADOT) y miembro de la Junta de Profesionales de Peatones y Bicicletas, Claudio Orrego Abogado chileno, político, académico y consultor internacional. Es Licenciado en Derecho y Máster en Política Pública de la Escuela de Gobierno de Harvard Kennedy, Paula Bisiau Subsecretaria de Movilidad Sustentable y Seguridad del Gobierno de Buenos Aires, entre otros.

La agenda que se adelantó en el evento estuvo compuesta por diferentes bloques que se llevaron a cabo durante los 5 días: sesiones plenarias, sesiones paralelas (convocatoria pública) y eventos

simultáneos (Evento de Redes Espacio Público, actividades en espacio público), así se encontraba dividida en 4 ejes temáticos: caminabilidad, equidad, competitividad y participación ciudadana.

El registro de los asistentes al evento fue el siguiente:

Tabla 7. Asistencia General a Eventos Grupo de Estudios Espacio Público

Workshop de Espacio Público - 23 agosto				
70 pax				
Rueda de prensa de lanzamiento Walk21 Bogotá Ciudad Caminable – 10 octubre				
50 pax				
Walk21 Bogotá Ciudad Caminable, II Congreso Internacional de Espacio Público y Evento de Redes - Presencial				
15 octubre	16 octubre	17 octubre	18 octubre	19 octubre
Caminata Bogotá Ciudad Caminable 800 pax	Walk21 Bogotá Ciudad Caminable 1.384 pax	Walk21 Bogotá Ciudad Caminable 1.657 pax	Walk21 Bogotá Ciudad Caminable 1.275 pax Evento de Redes 192	Experiencias de Ciudad (recorridos distritales y workshops): 283 pax
Walk21 Bogotá Ciudad Caminable - Streaming				
16.372 (30% móviles y 70% computadores)				
Alcance en 27 países: Argentina - 430, Austria - 10, Bélgica - 2, Brasil - 18, Canadá - 2, Chile - 1, Colombia - 12.043, Costa Rica - 170, Ecuador - 1, Alemania - 1, India - 2, Irlanda - 371, Italia - 280, República de Corea del Sur - 286, México - 1.156, Holanda - 1, Nueva Zelanda - 2, Panamá - 207, Paraguay - 1, Perú - 206, Portugal - 175, España - 155, Suecia - 1, Suiza - 2, Taiwan - 160, Estados Unidos - 24, Venezuela - 355.				
Total de asistentes al evento (presenciales y virtuales): 5.591 + 16.372 = 21.963				

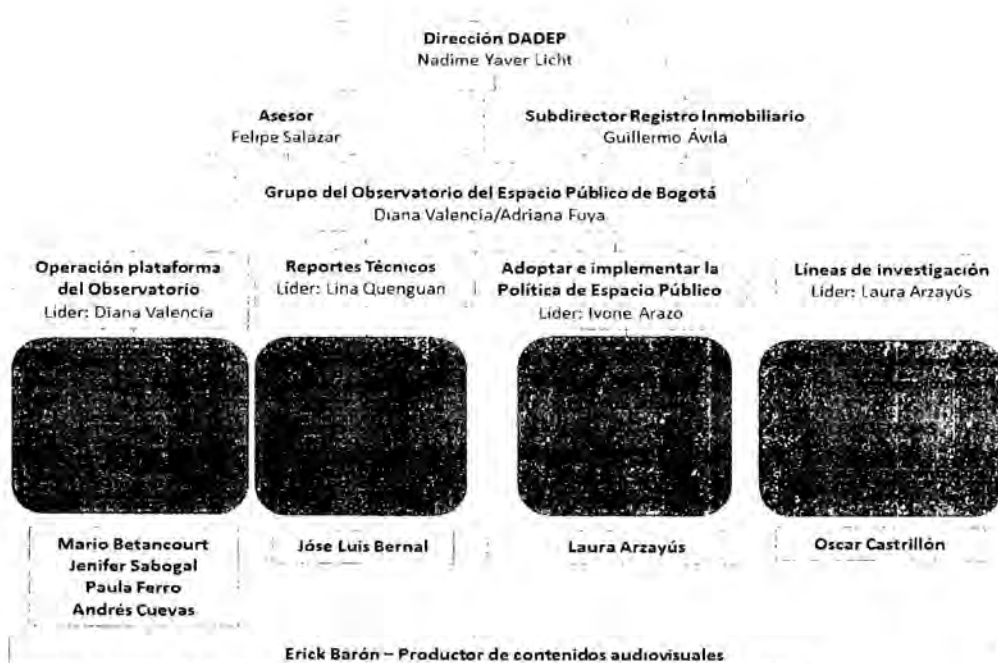
A través del Decreto 548 de 2016 se reorganizó el funcionamiento de los observatorios distritales, por esta razón la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y la Secretaría General, definieron unos lineamientos generales para el funcionamiento, coordinación, producción e intercambio de información de los Observatorios Distritales, esto con el fin de optimizar la generación, divulgación y publicación de la información, contenidos en la Circular 029 del 2018 cuya fecha límite para cumplimiento es el 15 de diciembre.

En este seguimiento se pretende detectar las posibles falencias en cada uno de los puntos, para que de esta manera sean reforzadas y superadas por los responsables.

1. Conformar un equipo profesional o técnico que permita desarrollar sus propósitos institucionales y sectoriales.

En cuanto a este punto el Observatorio del Espacio Público cuenta con un grupo de 12 profesionales: 11 contratistas, 1 persona de planta-provisional, 4 personas con Pregrado, 4 personas con Especialización, 4 personas con Maestría; Las profesiones comprenden: Arquitectura, Geografía, Ingeniería Industrial, Catastral y de Sonido, Publicidad, Sociología y Relaciones Internacionales, que ejercen sus funciones en pro del cumplimiento de los objetivos del mismo, cumpliendo a cabalidad con este lineamiento impartido por la Secretaria General. En la actualidad su estructura esta conformada de la siguiente manera:

EQUIPO 2018 Observatorio del Espacio Público de Bogotá



Fuente: información aportada por el Observatorio Correo Electrónico del 20/12/2018.

2. Elaborar el Documento Técnico de Soporte-DTS, para lo cual deben atender los siguientes pasos, y cubrir los siguientes aspectos:
 - a. Obtener información sobre la organización del observatorio: definir el objetivo y las funciones de las diferentes áreas que lo componen e identificar los roles de los equipos de trabajo.
 - b. Realizar la identificación de la estructura, las dependencias que participan con el personal involucrado y responsables del observatorio.
 - c. Realizar un análisis del estado de la organización del observatorio teniendo en cuenta la guía actual sobre la reorganización de observatorios denominada “lineamientos para el reordenamiento y conformación de una red de observatorios en Bogotá D.C.”.
 - d. Definir la elaboración de un proyecto de Documento Técnico de Soporte-DTS en su entidad y realizar la modificación, correcciones y/o ampliaciones del proyecto si las hubiere.

- e. Identificar los beneficios y utilidad del funcionamiento para la entidad que tiene el observatorio, resumirlo en el Documento Técnico de Soporte-DTS. Realizar el documento DTS del Observatorio para su presentación al comité sectorial respectivo.

Por medio de correo electrónico el observatorio del Espacio Público dio a conocer el proyecto del Documento Técnico de Soporte que están adelantando, el cual manifiestan mediante correo electrónico que será enviado el día 11 de diciembre a la Secretaría General, con el fin de realizar el trámite correspondiente para formalizarlo. Sobre el documento, la Oficina de Control Interno realizó por el mismo medio (29 noviembre) algunas observaciones respecto a los puntos que demarca la circular, por ejemplo:

- No se definieron las funciones específicas de cada área del observatorio, ni los roles de los equipos de trabajo, este punto consideramos que debería desarrollarse de manera más clara en cuanto a los roles y funciones. (literal a de la circular)
- Dentro del documento no establece claramente cuáles son las dependencias que participan directamente con el observatorio y quienes son los responsables del mismo. (punto b de la circular)
- Incluyendo la observación que se desarrolla a continuación respecto al protocolo de sistematización de la información desarrollada a continuación teniendo en cuenta que también hace parte del proyecto de Documento Técnico de soporte enviado.

A la fecha de presentación de este informe, el documento se encuentra en ajustes y modificaciones con el fin de que cumpla a cabalidad con los parámetros planteados.

3. Los Observatorios Distritales deberán construir un protocolo para la sistematización de la información, entrega y disponibilidad de datos al interior de su entidad y sector.

En cuanto a este punto, dentro de la información allegada, el observatorio manifestó que el protocolo para la sistematización de la información es el siguiente:

“El Observatorio del espacio público solicita anualmente, a través de oficio, toda la información necesaria para el desarrollo de los objetivos trazados para la vigencia, entre los que destacan: los indicadores de espacio público total, efectivo y verde, lo cual contribuye al óptimo mantenimiento y actualización de la batería de indicadores. Así mismo, se solicita todo tipo de información de manera permanente de acuerdo con las necesidades de las investigaciones desarrolladas por el grupo.

La información que se recibe puede ser de diversos tipos alfanumérica, cartográfica, documentos como informes, estudios, entre otros. Luego de recibir la información de las distintas entidades distritales, se recopila, organiza y clasifica con el fin de actualizar la matriz de información disponible. (ver anexo 1). Adicionalmente se almacena en una carpeta en el repositorio documental del Observatorio para que esta sea consultada por los diferentes investigadores.”

Frente a este protocolo definido por el observatorio, la OCI **recomienda** fortalecerlo o construir uno más estructurado y detallado, debido a que la captura de información es una de las actividades más importantes de los observatorios, esencial por cuanto se trata del insumo principal, con base en el cual se efectúa el procesamiento y se obtienen los resultados, es por esto que debe desarrollarse de manera más desenglobada, estableciendo cada paso de la sistematización de la información, por ejemplo, la identificación de las fuentes de información, identificación de problemáticas, la estrategia de solicitud y acopio, la organización de la misma, el análisis y la publicación dependiendo el caso.

4. Llevar registro, la identificación, clasificación e inventario de las fuentes de información.

Según la información aportada por el observatorio, se utiliza como fuente de información los datos producidos por las diferentes entidades del Distrito Capital y las entidades que cuentan con información físico - espacial, que están directamente relacionadas con el espacio público y el desarrollo de la ciudad, dentro de las entidades que se utilizan como fuentes principales de información se encuentran: el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB), Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), entre otras.

En cuanto al registro de las fuentes de información esta oficina no tiene observaciones, pero **recomienda** que se especifique si se trata de fuentes de información directas o indirectas, completar la identificación, clasificación e inventario definitivo las fuentes de información, de manera detallada; según sean primarias, secundarias y los grados de aproximación respecto al fenómeno observado, para coordinar y optimizar los flujos e intercambios, de acuerdo con el documento "*Lineamientos para el reordenamiento y conformación de una red de observatorios en Bogotá D.C.*".

5. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., como entidad cabeza del Sector de Gestión Pública en el año 2018, con la asesoría de la Alta Consejería para las TIC de la Secretaría General, elaborarán y socializarán los protocolos para compartir información y los manuales de funcionamiento de la página Web inventariobogota.gov.co.

Esta actividad concebida dentro de la Circular 029 de 2018 no es ejecutada por el Observatorio del Espacio Público.

6. Presentar para la aprobación en el comité sectorial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° del Decreto Distrital 505 de 2001, los Documentos Técnicos de Soporte-DTS del observatorio, su vínculo y aportes a la Red de Observatorios Distritales.

Sobre el particular, en la reunión sostenida con el grupo del observatorio en la sede calle 120 el 20 de noviembre, manifestaron que debido a que la fecha de presentación del documento está próxima a vencerse (cumplimiento de la Circular 029 previsto para el 15 de diciembre) y la convocatoria del comité sectorial requiere de mayor tiempo, el documento será presentado con una salvedad (nota aclaratoria) de que este punto queda pendiente y que se desarrollará en el año 2019, así:

"Para dar cumplimiento a la Circular 029 de 2018 sobre la reorganización y conformación de una red de observatorio en Bogotá D.C.; en la vigencia 2019 se realizarán las siguientes actividades:

- *Acto Administrativo de creación del Observatorio del Espacio Público de Bogotá.*
- *Ajuste del proceso y el manual de funciones de la entidad (ver apartado 4).*
- *Enviar el Documento Técnico de Soporte para aprobación del Comité Sectorial de Gobierno.*

Debido a los ajustes que se requieren hacer al proceso y al manual de funciones de la entidad, en esta vigencia este documento no se enviará para aprobación del Comité Sectorial de Gobierno."

En relación con este punto, la OCI considera importante expedir el Acto Administrativo de creación del observatorio y ajustar la documentación del proceso, con anterioridad a la presentación de documentos que evidencian el cumplimiento de la Circular 029 de 2018, toda vez que el grupo viene trabajado los temas propios del observatorio desde vigencias anteriores y la formalización de éstos no depende de una aprobación por parte del comité sectorial, ni de otras instancias.

7. En las actividades del Plan Anual de los observatorios se propondrán procesos vinculados con: transparencia, acceso y democratización de la información, así como la rendición de cuentas Distrital, la participación y el control social.

Como se pudo establecer en desarrollo del presente seguimiento, en la actualidad el observatorio cuenta con un plan de actividades que no ha sido formalizado y publicado, razón por la cual manifestaron que el mismo será adoptado a partir de la de la próxima vigencia, incluyendo los temas a los que hace referencia este punto dentro de la Circular.

Es de anotar que las actividades desarrolladas por el observatorio deben estar incluidas dentro del plan y guardar coherencia con el mismo, además de ser divulgadas por diferentes medios o canales de comunicación institucional y sectorial, tal como lo establece el numeral 9 de la circular; por esta razón la **recomendación** de la Oficina de Control Interno se enfoca a que este documento deje de ser un documento privado del observatorio y se convierta en uno público para poder analizar el cumplimiento y desempeño del mismo, así como su contenido y el detalle de las actividades.

8. Realizar un balance trimestral de los resultados generados, contribuciones a las entidades demandantes de información a las instancias distritales, del sector y localidades relacionadas con el objeto del observatorio.

En cuanto a este punto en reunión del 20 de noviembre con los funcionarios del observatorio, manifestaron que específicamente no se están realizando estos balances, pero mensualmente se presentan informes de avance de la gestión a la Oficina Asesora de Planeación, en este caso y en razón a que la circular es explícita en establecer estos balances de forma trimestral, se **recomienda** que a partir de la próxima vigencia se le empiece a dar cumplimiento.

Finalmente, los puntos 10 y 11 hacen referencia a actividades que no son del resorte del observatorio de la Defensoría.

4. CONCLUSIÓN, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

En conclusión, se entiende que el observatorio se encuentra en un momento de reestructuración, por lo que es importante tomar todas las medidas para poder darle cumplimiento a la circular en las fechas establecidas, en ese sentido, se socializaron y se planificó darle cumplimiento a la totalidad de la Circular 029 de 2018 durante la vigencia 2019, teniendo en cuenta que antes de finalizar el 2018 el trabajo se enfoca en la terminación y presentación del Documento Técnico de Soporte-DTS, y se tiene planeado iniciar la reestructuración y cambios en los procesos y procedimientos, actualizando de manera paulatina los demás formatos, instructivos, flujogramas y documentos dentro del Sistema Integrado de Gestión-SIG.

Es de aclarar que este seguimiento no constituye una evaluación programada dentro del Plan Anual de Auditoría y se hizo con el fin de determinar que falencias se encontraban para dar cumplimiento a los lineamientos impartidos, con el fin que sean reforzados y se estructure de la mejor manera el observatorio; es preciso aclarar que en la próxima vigencia se realizará auditoría, con el fin de evaluar el cumplimiento a los lineamientos y el funcionamiento del observatorio.

En resumen, las recomendaciones de la Oficina de Control Interno son:

- ✓ Terminar la construcción del Documento Técnico de Soporte-DTS y presentarlo antes de la fecha establecida por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- ✓ Expedir el Acto Administrativo de creación del observatorio y formalizar la documentación del mismo, estableciendo los roles y funciones, con el fin de que su conformación sea mas sólida y tener mas claridad sobre actuar.
- ✓ Construir un protocolo de sistematización de la información más estructurado a nivel de fuentes de información, identificación de problemáticas, estrategia de solicitud y acopio, organización, análisis y publicación dependiendo de cada caso.
- ✓ Fortalecer el registro de fuentes de información, mejorando y facilitando la trazabilidad de la misma y atendiendo el documento expedido por la Secretaría Distrital de Planeación.
- ✓ Presentar el DTS una vez terminado ante el comité sectorial para efectos de su aprobación.
- ✓ Elaborar y publicar el Plan Anual-2019 al comienzo del año, que contenga las actividades desarrolladas y las relacionadas con transparencia, acceso y democratización de la información, así como la rendición de cuentas Distrital, la participación y el control social.
- ✓ Presentar los balances trimestrales de los resultados generados, contribuciones a las entidades demandantes de información a las instancias distritales y demás logros del observatorio, iniciando con el de cierre de vigencia de 2018.

Cordialmente,



ROGER ALEXANDER SANABRIA CALDERÓN
Jefe Oficina de Control Interno.

Copia: Guillermo Enrique Ávila Barragán+
Proyectó: Xiomara Ramírez
Fecha: 5 de diciembre de 2018